

BASES SORTEO

DÍA DE LA MADRE 2026

- 1) **Plazo y productos participantes:** La promoción "*Día de la Madre*" se realizará desde el 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026 –inclusive–.

Podrán participar todas aquellas personas que realicen la compra de productos o servicios en cualquiera de los locales de Punta Carretas Shopping desde el 29 de abril de 2026 hasta el 10 de mayo de 2026, con excepción de las compras efectuadas en los comercios indicados en el numeral 5 de las presentes bases.

- 2) **Mecánica de participación:** La participación en esta promoción será exclusivamente a través de la APP Amigos de Punta Carretas Shopping.

Para participar, se deberá contar con la aplicación descargada y perfil de usuario registrado. Las facturas de compra se deben escanear a través de la misma. Por cada \$2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) en facturas escaneadas, se generará automáticamente en Punta Carretas Shopping un (1) cupón físico, equivalente a una chance de participación en los sorteos. Los cupones se generarán en forma automática con solo escanear el código QR de las facturas y alcanzando (con una o varias facturas) el monto antes indicado. No es necesario que el participante realice ningún registro o canje presencial. Los cupones que se generan contienen el correo electrónico registrado en el perfil de usuario de la aplicación.

Por consultas o casos particulares que requieran de asistencia, los clientes se podrán dirigir en forma presencial al Stand de la aplicación (ubicado en el nivel uno de Punta Carretas Shopping frente al stand de atención al cliente) dentro del horario de atención al público del centro comercial.

- 3) **Facturas:** Las facturas una vez escaneadas a través de la aplicación, no podrán volver a utilizarse para esta Promoción. No obstante, si se permitirá la presentación de dichas facturas para participar de la promoción autoliquidable (canje de productos) que se realice con motivo del Día de la Madre en el Punta Carretas Shopping, presentando las mismas en el stand de canje de esta promoción.
- 4) **Participación sin obligación de compra:** También podrán participar aquellas personas que se presenten durante el período de la promoción con su documento de identidad en el stand de Atención al Cliente (Nivel 1 de Punta Carretas Shopping), de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Se accederá a un único cupón electrónico por persona sin obligación de compra. Se comunicará dicha posibilidad de participación a través de la publicidad que se realice y según se detalla en las presentes bases de la promoción.
- 5) **Comercios que no participan de la promoción:** La Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping no permitirá el canje de boletas de compra o facturas por cupones electrónicos en los casos en que se constate que las mismas fueron obtenidas en los locales no autorizados en esta promoción, según se los indica a continuación.

Locales no autorizados: Supermercado Disco, Geant Travel, Scotiabank, La Española, Cofres Fort y Cambio Varlix. Tampoco participan los recibos de compra de las Gift Card, emitidos en el stand de Atención al Cliente. No obstante, sí se admitirán las boletas o facturas de compra realizadas con las Gift Card en los locales del Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados en el presente numeral), los cuales participan de esta promoción.

- 6) **Premio:** El premio de la promoción consiste en un viaje en base doble a Nueva York (EE.UU.) con 7 noches de alojamiento en hotel incluidas.

Todos los Viajes estarán sujetos a la disponibilidad de la agencia (según vuelos de la aerolínea y la disponibilidad del hotel correspondiente) en el momento de realizar la reserva y únicamente podrán utilizarse por el ganador dentro los períodos que la agencia le indique expresamente como habilitados y que no incluye ningún periodo de temporada alta en Uruguay (tales como: semana de turismo, vacaciones de julio, o vacaciones de setiembre). En caso que el ganador desee mejorar el hotel incluido, categoría del pasaje de avión, agregar equipaje extra o viajar en fechas no autorizadas, deberá abonar la diferencia y quedará sujeto a la disponibilidad de la agencia.

Los pasajes de avión y estadías tendrán 1 año de validez a partir del 11 de mayo de 2026 y no incluyen extras. Los costos de visas, pasaportes, tasas de embarque, impuestos de seguridad y cualquier otro impuesto exigido por las autoridades competentes para hacer uso de los pasajes y los premios, así como para ingresar a los países de los destinos, deberán ser abonados por el ganador al momento de la emisión de los pasajes. Asimismo, serán de cargo del ganador todos los gastos en los que incurran durante su estadía salvo los expresamente asumidos por la agencia. Cada ticket no incluye tasas Aeroportuarias ni impuestos que deberá abonar el pasajero.

El Premio no será canjeable por otro premio y tampoco podrá ser canjeado por efectivo. El incumplimiento de lo dispuesto implicará la anulación del Premio y la pérdida de todos los derechos.

- 7) **Sorteo:** El sorteo de esta promoción se realizará el 11 de mayo de 2026.

El sorteo se realizará ante escribano público entre todos los cupones generados en Punta Carretas Shopping durante el periodo de vigencia de la promoción, y constarán de 1 ganador. Se sorteará en primer lugar el ganador y acto seguido se sorteará un suplente para el ganador.

Se notificará al ganador mediante comunicación vía correo electrónico realizada por la Administración de Punta Carretas Shopping. También se enviará mediante la propia aplicación una notificación que llegará a todos los usuarios registrados, informando sobre la realización del sorteo y la identidad de los ganadores. Para proteger la identidad de los ganadores se enviará el nombre y el mail enmascarados (con ocultamiento parcial de los datos). También se publicará el sorteo en la red social de Instagram de Punta Carretas para aumentar la difusión. Se deja constancia que no se realizará comunicación por vía telefónica al ganador,

debido a que el único canal de participación es a través de la app de Punta Carretas Shopping y que el número de teléfono no es un campo a completar en el registro de los usuarios de la app, por lo que Punta Carretas Shopping no dispone de esta información. En caso de que en 72 horas desde enviadas las notificaciones no se reciba respuesta por la persona ganadora, se adjudicará el premio a su suplente. De repetirse esta situación el valor del premio será donado a una institución de beneficencia.

- 8) **Entrega del Premio:** Comisión Administradora Punta Carretas Shopping Center S.A., en su calidad de organizador, entregará al ganador un voucher representativo del Premio, el cual será intransferible a terceros.

El ganador dispondrá de 60 días para retirar el voucher representativo del Premio en la Administración de Punta Carretas Shopping (José Ellauri 350 nivel 3). Vencido este plazo sin que el ganador haya retirado el voucher, el mismo será adjudicado a su suplente y, vencido el mismo plazo sin que el suplente haya retirado el voucher, el valor del Premio será donado a una institución de beneficencia.

Una vez recibido el voucher representativo del Premio, el ganador deberá presentarse en la oficina de la agencia de viaje BUEMES VIAJES –cuya dirección y datos de contacto se detallarán a texto expreso en el referido voucher– dentro del mismo plazo de 60 días contados desde el 11 de mayo de 2026, a los efectos de canjear los pasajes y realizar las reservas correspondientes del hotel.

Al momento de efectuar el canje, el ganador tendrá la obligación de proporcionar nombre y apellido de cada uno de los pasajeros, número de documento de identidad o pasaporte, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, domicilio, fecha de ida y fecha de vuelta, o cualquier información que se le solicite para emitir los pasajes.

- 9) **Personas excluidas.** No podrán participar de la promoción:

- Personas menores de 18 años de edad.
- Propietarios o funcionarios de cualquiera de los locatarios y usuarios de espacios de las firmas pertenecientes a Punta Carretas Shopping Center, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de la Administración de Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Miembros del Directorio de la Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping y/o Alian S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de Securitas, ASEO, TREPPCO, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).

Si la persona que resulta ganadora no cumple con algunas de las condiciones detalladas en estas bases, el Premio correspondiente será resorteado. En caso de que se reitere esta situación de incumplimiento de las bases, el valor del Premio respectivo será donado a una institución de beneficencia.